

**C. FISCAL INTEGRADOR  
CON SEDE EN ESTA POBLACION DE  
AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO.  
P R E S E N T E:**



Fiscalía  
General del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

06 DIC 2016

**RECIBIDO**  
OFICINA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
ATENCIÓN TEMPRANA ZONA 07

El que suscribe Licenciado Alejandro Oca Valadez, mexicano, casado, mayor de edad, originario y vecino de la población de Autlán de Navarro Jalisco, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, documentos y oficios derivados de la presente causa el marcado con el numero 01 uno de la Avenida Venustiano Carranza en la colonia centro de esta ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco en palacio municipal, tal y como lo acredito con la copia debidamente certificada de la Constancia de Mayoría relativa al proceso electoral 2014 - 2015 la cual exhibo en original de copia debidamente certificada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco el C. Luis Rafael Montes de Oca Valadez, el suscrito soy el Síndico Municipal de Autlán de Navarro, Jalisco; en razón de ellos y como representante legal del municipio, tengo a bien nombrar como, Abogados Coadyuvantes a los abogados Aldo Cárdenas Osorio, Jaime Antonio Hernández Hernández, Humberto Martín Martínez Díaz, de los cuales se anexa copia de la Cedula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, para que conozcan de todo lo concerniente al negocio Jurídico que nos ocupa, presenten promociones y realicen toda clase de diligencias Ante Usted con el debido respeto comparece el suscrito a,

**E X P O N E R:**

Que con el carácter de representante legal del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 52 fracción III de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal para el estado de Jalisco, en relación a lo dispuesto por el artículo 113 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Autlán de Navarro, Jalisco, lo cual acredito con la copia certificada de la constancia de mayoría relativa derivada del proceso electoral 2014-2015 la cual exhibo en original de copia debidamente certificada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco el C. Luis Rafael Montes de Oca Valadez para su debido cotejo y me sean regresado el original y con fundamento en los Artículos 8, 16, 21 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, los Artículos 3,5,6,7,12,13,14, 90 del Código Penal para el estado de Jalisco mediante el presente Acto, comparezco DENUNCIAR HECHOS PROBABLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO COMETIDOS EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE AUTLAN DE NAVARRO, ASI MISMO COMPARESCO A FORMULAR QUERRELLA EN CONTRA DE QUIEN O QUINENES RESULTEN RESPONSABLES.

**H E C H O S:**

Es el caso C. Fiscal investigador, que derivado del dictamen emitido por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, dentro del oficio número SEJ/571/2016, respecto de la evaluación del cumplimiento de la publicación de información fundamental, contenida en los artículos 8 fracción VI inciso J) de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de la cual se nos requirió por la publicación en la página web del municipio de Autlán de diversa información contenida en los artículos antes mencionados, pero dentro del proceso para dar cumplimiento a la resolución en comento no se encontró la siguiente información:

1. La publicación Histórica de las Sesiones del Comité de Transparencia, que atañen a los años 2013,2014 y los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre del año 2015, dentro de la Administración 2012-2015.

2. La publicación Histórica de Audio y Video de las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento que corresponden a los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre del año 2015, dentro de la Administración 2012-2015.

Motivos por los cuales se realizó una búsqueda en las instalaciones de las dependencias del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco para localizar la información antes descrita sin tener éxito alguno, procediendo a realizar las actas circunstanciadas correspondientes en razón de que no se localizó la información antes descrita.

Motivo por el cual es que solicito se realice una minuciosa investigación en torno a los hechos que denunció, en razón de que se desconoce si alguien hubiere sustraído la información, la hubiese destruido o si la misma hubiere existido.

No omito en señalar que la información requiera es por el periodo de la administración 2012-2015 la cual fue encabezada por el L.C.P Salvador Alvares García, anexando ala presente una constancia de mayoría relativa de dicha administración en donde aparecen los integrantes del Ayuntamiento.

Así mismo y en razón de que los hechos materia de la denuncia se cometieron antes de la entrada del sistema penal acusatorio adversarial para el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, el procedimiento se deberá de desarrollar en el sistema penal tradicional.

En razón del faltante o inexistencia de la información antes descrita formulo **FORMAL QUERRELLA EN CONTRA DE QUIEN O QUINES RESULTEN RESPONSABLES** por el delito que resulte con motivo de la presente denuncia.

Por lo anteriormente narrado y fundamentado atentamente le pido:

**PRIMERO.-** Se inició a la correspondiente Averiguación Previa, en la cual se acuerde hora y fecha para la RATIFICACIÓN del presente escrito.

**SEGUNDO.-** Se envié oficio citatorio a las personas que les resulte cita a razón de la investigación de la presente denuncia penal para que declaren en relación a los hechos que nos ocupan.

**TERCERO.-** Se gire ateto oficio a el Comisionado de Seguridad Publica en el Estado para que se realice su informe de investigación respecto de los hechos que se investigan.



Atentamente:

Autlán de Navarro, Jalisco a 05 de Diciembre del año 2016

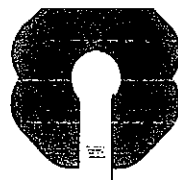
**Alejandro Garcia Barbosa**  
**Sindico Municipal**

Acepto el cargo conferido.

Abogado. Aldo Cárdenas Osorio

Abogado. Jaime Antonio Hernández Hernández

Abogado. Humberto Martín Martínez Díaz



Foja útil cotejada

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, siendo las 16:30 horas del día 30 de Noviembre del año 2016, reunidos en la oficina que ocupa la Sindicatura Municipal en la planta alta del Palacio Municipal, con domicilio en la Calle Venustiano Carranza número 1, Colonia centro de esta localidad, a efecto de levantar la presente acta, con motivo del Dictamen respecto de la Evaluación del Cumplimiento de la Información Fundamental, respecto de la obligación contenida en el artículo 8, fracción VI, inciso j, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que corresponde a la publicación histórica **De las Sesiones del Comité de Transparencia**, que atañen a los años 2013, 2014 y los meses Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre del año 2015. Por lo que en estos momentos se encuentran presentes los suscritos CC. Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra y el Lic. Alejandro Gracia Barbosa, Presidente Municipal y Sindico y Titular de la Unidad de Transparencia respectivamente, y ante la presencia de dos testigos de asistencia mismos que al final suscriben, se procedió a realizar una revisión minuciosa en los archivos documentales y digitales que obran en la oficina de la Sindicatura, mismo departamento en donde se encuentra la Unidad de Transparencia Municipal, dependiente de la Administración Pública Municipal Centralizada, por lo que se hace constar que en el libro de Gobierno, índices de registros y demás instrumentos de localización de documentos y archivos digitales de las computadoras que cuenta la oficina, ni en el acta de entrega a recepción, no se encontró documentos ni registro alguno referente a las Sesiones del Comité de Transparencia que corresponden a los años 2013, 2014 y los meses Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre del año 2015, en este departamento, periodo que comprendió la Administración Pública Municipal 2012-2015. -----

--- Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida siendo las 17:32 horas, del día 30 (treinta), de Noviembre de 2016 dos mil seis, firmando para constancia el Acta, en todas sus fojas al margen y al calce, los que en ella intervinieron. -----

CONSTE:

**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra

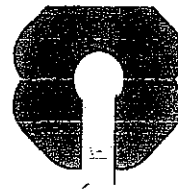
*Sandra Pa Tor*  
Lic. Sandra Janitzia del Toro Dueñas

**SÍNDICO MUNICIPAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Lic. Alejandro García Barbosa

**TESTIGOS**

*Mtro. Aldo Cárdenas Osorio*  
Mtro. Aldo Cárdenas Osorio



Foja útil cotejada

**Asunto: Se notifica  
irregularidades  
Páginas: 1/1**

**MTRO. HORACIO SARAY MEZA  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL  
PRESENTE;**

El que suscribe Lic. Alejandro García Barbosa en mi carácter de Síndico Municipal y Titular de la Unidad de Transparencia, comparezco por medio de la presente para hacer de su conocimiento los siguientes faltantes de información que se detectaron en la dependencia a mi cargo y que se encuentran plasmadas en el acta circunstanciada la cual adjunto a la presente y en la que hago constar que no se encontró archivo digital alguno, ni registro referente a las Sesiones del Comité de Transparencia que corresponden a los años 2013, 2014 y los meses Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre del año 2015, en este departamento, periodo que comprendió la Administración Pública Municipal 2012-2015. Hechos que pongo a su consideración para los fines y efectos legales a los que haya lugar.

Sin más por el momento me despido de usted como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO, A 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016



Lic. Alejandro García Barbosa  
Síndico Municipal y Titular de la Unidad de Transparencia

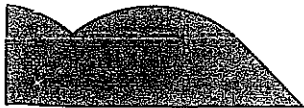


Municipio de Autlán  
de Navarro, Jalisco  
CONTRALORÍA



93107  
05 DIC 2016  
NGES

**RECIBIDO**





Foja útil cotejada

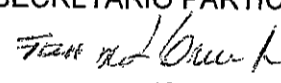
ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, siendo las 15:00 horas del día 30 de Noviembre del año 2016, reunidos en la oficina que ocupa el Departamento de Comunicación Social en la planta alta del Palacio Municipal, con domicilio en la Calle Venustiano Carranza número 1, Colonia centro de esta localidad, a efecto de levantar la presente acta, con motivo del Dictamen respecto de la Evaluación del Cumplimiento de la Información Fundamental, respecto de la obligación contenida en el artículo 8, fracción VI, inciso j, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que corresponde a la publicación histórica de **Audio y Video de las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento**, que corresponden a los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre del año 2015, Administración 2012-2015. Por lo que en estos momentos se encuentran presentes los suscritos CC. Lic. Félix de Jesús Orozco Rueda, C. Luis Adalberto Ambriz Moran y Lic. Alejandro García Barbosa, Secretario Particular, Jefe de Comunicación Social y Síndico Municipal respectivamente, y ante la presencia de dos testigos de asistencia mismos que al final suscriben, se procedió a realizar una revisión minuciosa en todos los archivos digitales que obran en la oficina de Comunicación Social, dependiente de la Administración Pública Municipal Centralizada, por lo que se hace constar que en los archivos digitales de las computadoras que cuenta la oficina, ni en el acta de entrega a recepción, no se encontró documentos ni registro alguno referente a los audios o videos de las sesiones del Pleno de Ayuntamiento que corresponden a los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre del Año 2015, en este departamento, periodo que comprendió la Administración Pública Municipal 2012-2015.

-----  
Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida siendo las 15:48 horas, del día 30 (treinta), de Noviembre de 2016 dos mil seis, firmando para constancia el Acta, en todas sus fojas al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

  
SÍNDICO MUNICIPAL  
Lic. Alejandro García Barbosa

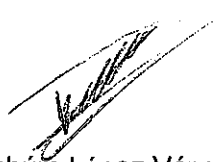
CONSTE:

SECRETARIO PARTICULAR  
  
Lic. Félix de Jesús Orozco Rueda



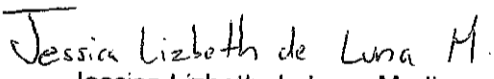
Jefe de Comunicación Social  
  
Luis Adalberto Ambriz Moran

SECRETARIA PARTICULAR  
DE PRESIDENCIA

  
Nahúm López Vázquez

TESTIGOS

COMUNICACIÓN SOCIAL

  
Jessica Lizbeth de Luna Medina



Foja útil cotejada

**Asunto: Se notifica  
irregularidades  
Páginas: 1/1**

**MTRO. HORACIO SARAY MEZA  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL  
PRESENTE;**

El que suscribe C. Luis Adalberto Ambriz Moran, en mi carácter de Jefe de Comunicación Social, comparezco por medio de la presente para hacer de su conocimiento los siguientes faltantes de información que se detectaron en la dependencia a mi cargo y que se encuentran plasmadas en el acta circunstanciada la cual adjunto a la presente y en la que hago constar que no se encontró archivo digital alguno, ni registro referente a los audios o videos de las sesiones del Pleno de Ayuntamiento que corresponden a los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre del Año 2015, en este departamento, periodo que comprendió la Administración Pública Municipal 2012-2015. Hechos que pongo a su consideración para los fines y efectos legales a los que haya lugar.

Sin más por el momento me despido de usted como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO, A 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016

Municipio de Autlán  
de Navarro, Jalisco  
CONTRALORÍA

9:31 am  
05 DIC 2016  
RS

RECIBIDO

  
C. Luis Adalberto Ambriz Moran  
Jefe de Comunicación Social



COMUNICACIÓN SOCIAL



Foja útil cotejada

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 30 de Noviembre del año 2016, reunidos en la oficina que ocupa el Departamento de la Secretaría General, en la planta alta del Palacio Municipal, con domicilio en la Calle Venustiano Carranza número 1, Colonia centro de esta localidad, a efecto de levantar la presente acta, con motivo del Dictamen respecto de la Evaluación del Cumplimiento de la Información Fundamental, respecto de la obligación contenida en el artículo 8, fracción VI, inciso j, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que corresponde a la publicación histórica de **Audio y Video de las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento**, que corresponden a los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre del año 2015, Administración 2012-2015. Por lo que en estos momentos se encuentran presentes los suscritos CC. M.V.Z. Pablo Cesar Radillo Urista y el Lic. Alejandro García Barbosa, Secretario General y Síndico Municipal respectivamente, y ante la presencia de dos testigos de asistencia mismos que al final suscriben, se procedió a realizar una revisión minuciosa en todos los archivos digitales que obran en la oficina de la Secretaría General, dependiente de la Administración Pública Municipal Centralizada, por lo que se hace constar que en los archivos digitales de las computadoras que cuenta la oficina, ni en el acta de entrega a recepción, no se encontró documentos ni registro alguno referente a los audios o videos de las sesiones del Pleno de Ayuntamiento que corresponden a los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre del Año 2015, en este departamento, periodo que comprendió la Administración Pública Municipal 2012-2015. -----

- Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida siendo las 12:15 horas, del día 30 (treinta), de Noviembre de 2016 dos mil seis, firmando para constancia el Acta, en todas sus fojas al margen y al calce, los que en ella intervinieron. -----

CONSTE:

  
SÍNDICO MUNICIPAL  
Lic. Alejandro García Barbosa

  
SECRETARIO GENERAL  
M.V.Z. Pablo Cesar Radillo Urista

TESTIGOS

  
C. Maria Emilia Gómez Flores

  
Maria Guadalupe Rojas Castañón

- - - El que suscribe **M.V.Z. PABLO CÉSAR RADILLO URISTA**, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, y con fundamento en el Artículo 130 Fracción VII, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, por este conducto, - - -

**C E R T I F I C A:**

- - - Que el presente legajo que consta de una **seis fojas útiles solo por el anverso**; es copia del originales que se encuentran en resguardo de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, de donde se compulsaron y extrajeron. - - -

Autlán de Navarro, Jalisco. Diciembre 05 de 2016.

**M.V.Z. PABLO CÉSAR RADILLO URISTA**

Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento.

